



Fondo Solidario de
Vivienda



...de abono para mi nueva casa!

Preguntas Frecuentes

0 [¿Qué es el Fondo Solidario de Vivienda?](#)

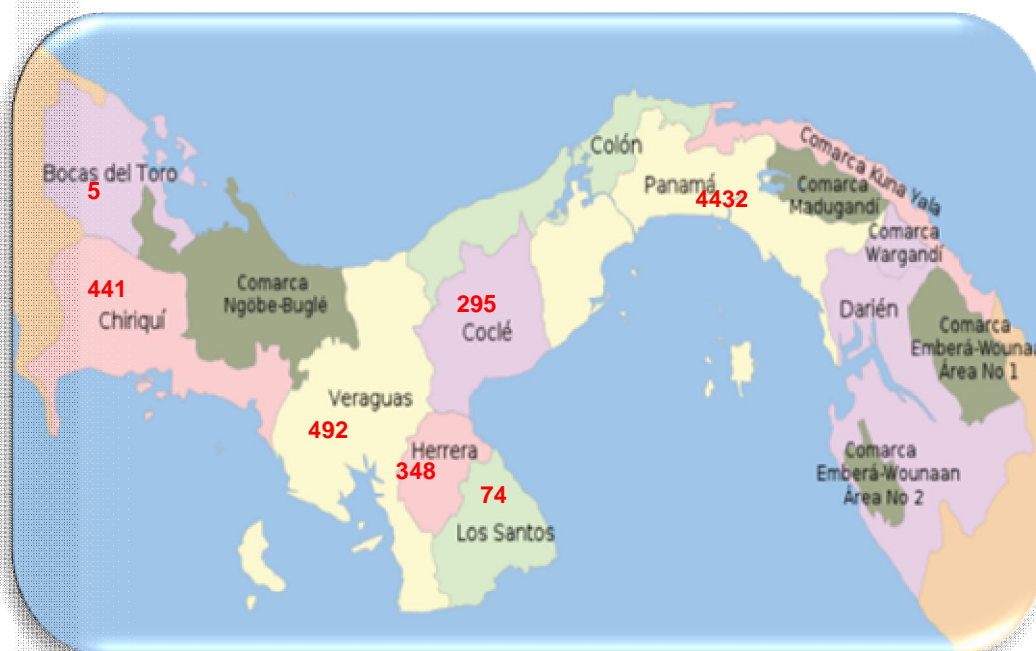
0 [¿Quiénes aplican para el Fondo Solidario de Vivienda?](#)

0 [¿Qué viviendas aplican?](#)

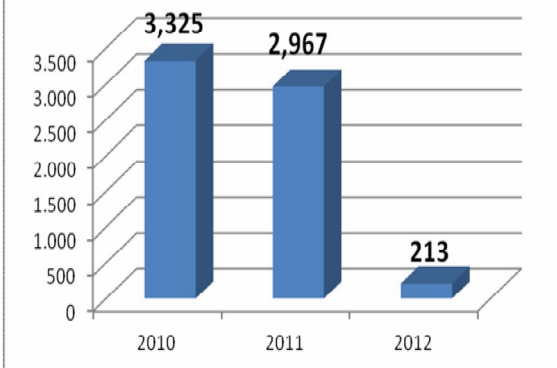
0 [¿Cómo aplicar?](#)

Requisitos

SUBSIDIOS PAGADOS a feb. 2012 (Por Provincia)



CANTIDAD DE RESOLUCIONES EMITIDAS



**Promotoras
Constructoras**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCION DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA

El Ministerio de Vivienda Y Ordenamiento Territorial a través de la Dirección de Promoción de la Inversión Privada establece en el Decreto Ejecutivo No. 57 del 14 de marzo de 2011, crear el **PROGRAMA FONDO SOLIDARIO**.

Objetivo:

Otorga un aporte de carácter intransferible para personas y familia de bajos ingresos de la economía formal e informal, por un monto de cinco mil balboas (B/. 5,000.00) por familia, para la adquisición de viviendas nuevas, cuyo precio de venta no exceda la suma de treinta y cinco mil balboas (B/. 35,000.00), sin incluir el monto correspondiente a los gastos legales y de cierre de transacción.



**Teléfonos de oficina
579-9300 / 9344**

El fondo Solidario de Vivienda es un aporte de cinco mil balboas (B/. 5,000.00) para adquirir viviendas nuevas que tengas un precio no mayor a treinta y cinco mil balboas (B/. 35,000.00).

- El aporte de los cinco mil balboas (B/. 5,000.00) no es un préstamo.**
- Solo aplican las viviendas nuevas que reúnan los requisitos.**
- Los proyectos son construidos por Constructoras y Promotoras Privadas.**

Para el Fondo Solidario de Vivienda, aplican todas las personas y familia de bajos ingresos de la economía formal e informal, es decir personas que reciban salarios o independientes que declaren renta y califiquen en la aprobación del préstamo hipotecario, en bancos u otra entidad financiera.

- **Viviendas de hasta B/. 30,000.00 (2) recamaras, 1 baño, 26 metros cuadrados, sala comedor, área de lavandería y que cumplan con las normas mínimas de urbanización.**
- **Viviendas desde B/. 30,000.01 hasta B/. 35,000.00 deberá contar con 45mts². Como mínimo de construcción abierta, (2) recamaras, (1) baño, sala comedor, área de lavandería, revestimiento de piso con baldosas o porcelanato, mueble de cocina, (1) estacionamiento, mínimo habilitado con rodaduras y que cumplan con las normas mínimas de urbanización con especificaciones del reglamento estructural de Panamá 2004, REP-04.**

Para aplicar a los proyectos,

Debes consultar el listado de promotoras Seleccionas el proyecto de tu agrado y debes comunicarte con la promotora

Una vez presentes los documentos solicitud por la promotora y aprobado el préstamo hipotecario, las personas que apliquen serán evaluados por el ministerio de vivienda y de reunir los requisitos listados será beneficiario de los cinco mil balboas (B/. 5,000.00)

-Declaración jurada de ingreso familiar.

-Demostrar la aprobación del préstamo hipotecario para la compra de la vivienda de la cual se solicita el aporte.

-Ingreso familiar en conjunto no supere los B/. 1,000.00

-No ser propietario de otra vivienda.

-Ser panameño mayor de edad o extranjero con residencia formal.